

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 24 días del mes de junio de 2026, comparecen por una parte, la **ASOCIACION DE MEDICOS DE LA ACTIVIDAD PRIVADA**, representada en este acto por su Secretario General Dr. Héctor Garin DNI 4.369.324, su Secretario Adjunto Dr. Antonio Di Nanno DNI 10.550.833, y su Secretaria de Actas Dra. Marta E. Rios DNI 5.809.172 con domicilio en Santiago del Estero 354, de esta Ciudad, en adelante AMAP, y **ADMINISTRADORA SANATORIAL METROPOLITANA SA**, representada por **Miguel Maximiliano Franco**, **DNI 20.226.519** en su carácter de presidente de la empresa, en adelante LA EMPRESA, con domicilio en Montevideo 708, Piso 8º, of. 44/46 de la Ciudad de Buenos Aires, quienes manifiestan y convienen lo siguiente:

PRIMERO: Que las partes han celebrado un convenio colectivo de trabajo de empresa en fecha 31 de mayo de 2022, que se encuentra registrado con el número 1691/23 E.-

SEGUNDO: Que LA EMPRESA reconoce expresamente a la AMAP como la entidad gremial representativa de los médicos que trabajan para la misma.-

TERCERO: Que las partes han arribado a un acuerdo salarial en fecha 17 de marzo de 2026, que tiene vigencia desde el 1 de febrero de 2026 al 31 de enero de 2027, que se encuentra agregado para su homologación como documento electrónico RE-2026-34811779-APN-DGDTEYSS#MCH, en el expediente EX-2026-34814980-APN-DGDTEYSS#MCH, respecto del cual las partes ratifican su plena vigencia en todos sus aspectos legales y convencionales.

En cumplimiento del compromiso de revisión establecido en el punto segundo del acuerdo del 17 de marzo de 2026, las partes han arribado a un acuerdo salarial que se detalla en las cláusulas siguientes.-

CUARTO: Que en virtud del acuerdo aquí expuesto, se modifican los valores de la hora médica previstos en la cláusula 24.2 de EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.

El nuevo valor de hora médica básica será el siguiente: A partir del 1 de junio de 2026 \$ 14137 (Pesos catorce mil ciento treinta y siete), a partir del 1 de julio de 2026 \$ 14.419 (Pesos catorce mil cuatrocientos

diecinueve) y a partir del 1 de agosto de 2026 \$ 14.766 (Pesos catorce mil setecientos sesenta y seis).-

Sobre los valores de hora básica aquí establecidos, se aplicarán los adicionales de EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO.-

QUINTO: Absorción y Revisión: Las partes acuerdan que el valor de hora médica convenida para el mes de agosto de 2026 absorbe y compensa la disminución de pesos \$ 10.000 correspondientes a las sumas adicionales establecidas en el punto SEXTO del presente acuerdo. Las partes, de este modo, dan inicio a un proceso progresivo de incorporación al concepto remunerativo de la sumas adicionales establecidas durante las paritarias 2025. Las partes se reunirán en el mes de septiembre de 2026 a revisar las escalas acordadas.

SEXTO: Asignación no remunerativa: Todos los médicos comprendidos en este convenio colectivo percibirán una suma no remunerativa mensual. La misma será para el mes de junio de 2026 de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL), para el mes de julio de 2026 de \$ 90.000 (PESOS NOVENTA MIL) y desde el mes de agosto de 2026 y hasta que se acuerde lo contrario de \$ 80.000 (PESOS OCHENTA MIL), con idéntico concepto y forma de liquidación establecido en el CUARTO del acuerdo del 17 de marzo de 2026 que remite al punto quinto del acuerdo paritario de fecha 30 de junio de 2025, agregado para su homologación, como documento electrónico nro. N° RE-2025-78943858-APN-DTD#JGM en el expediente EX-2025-31176682-APN-DGDTEYSS#MCH, que reproducen a continuación:

Las partes convienen que las asignaciones dispuestas precedentemente:

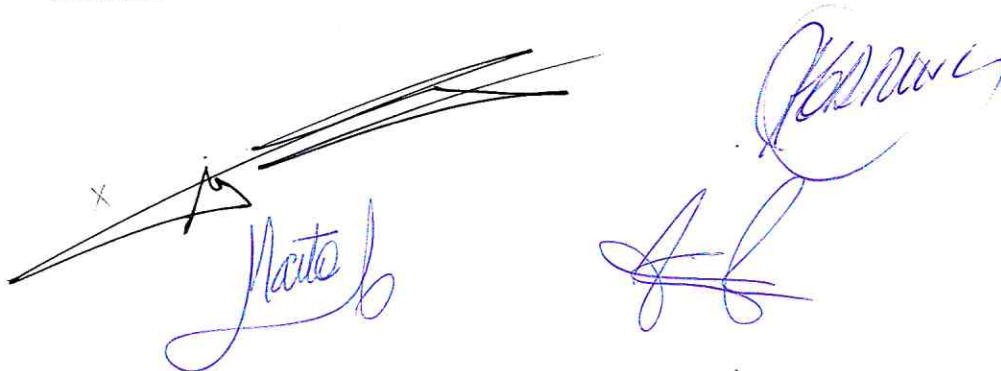
- a) se pactan como no remunerativas (art. 6 ley 24241) a todos los fines;
- b) La asignación se liquidará bajo la denominación "Asignación no remunerativa acuerdo marzo 2026"
- c) Los médicos comprendidos en este convenio colectivo cuya jornada semanal normal y habitual sea inferior a 24 horas semanales, siendo esta la jornada semanal completa conforme art. 8 CCT 1691/23E, percibirán las sumas acordadas en el presente artículo en forma proporcional a su jornada semanal.-

Asignación por maternidad: La empresa deberá garantizar a las trabajadoras que accedan al cobro del beneficio de asignación por maternidad en los términos de la ley 24.714, que el monto que perciban por dicha asignación no sea afectado por efecto de la aplicación de las sumas no remunerativas pactadas precedentemente. En caso de que se produzca dicha afectación la empresa podrá optar por el pago de la diferencia en concepto de gratificación extraordinaria o transformar en remunerativas a todos los efectos, la totalidad de las remuneraciones de dichas trabajadoras.

SEPTIMO: Contribución de solidaridad: Se acuerda en establecer para todos los médicos comprendidos en EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO individualizado en el punto PRIMERO de este acuerdo, que se encuentran comprendidos también en el presente acuerdo salarial, un aporte solidario y obligatorio equivalente al 1,5% (uno con cincuenta por ciento) de la retribución bruta mensual, incluyendo las sumas establecidas en el punto SEXTO del presente, a partir del 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2027. Este aporte estará destinado entre otros fines, a cubrir los gastos ya realizados y a realizar por la AMAP en la gestión y concertación de convenios y acuerdos colectivos y en el desarrollo de acción social del sindicato. LA EMPRESA actuará como agente de retención del aporte solidario y realizará el depósito correspondiente en forma mensual a favor de la AMAP. Los médicos afiliados a la AMAP estarán exentos del aporte solidario establecido en esta cláusula. La contribución aquí establecida reemplaza la prevista en EL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO punto 25.4.-

OCTAVO: Vigencia: La vigencia de este acuerdo es hasta el 31 de enero de 2027, sin perjuicio del compromiso de revisión y negociación de buena fe establecido en el punto QUINTO de este acuerdo.

Las partes ratifican el presente acuerdo y solicitan su pronta homologación. Se firman dos ejemplares con un anexo de escala salarial.-



ANEXO ESCALA SALARIAL

	jun-26	jul-26	ago-26
Valor Hora Base	\$ 14.137	\$ 14.419	\$ 14.766

Guardia Clínica Médica / Cirugia / Traumatologia - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	339.288	346.056	354.384
Adic. Jornada continua (20%)	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	491.968	501.781	513.857

Guardia Clínica Médica / Cirugia / Traumatologia - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	339.288	346.056	354.384
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Sabado / Domingo	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	525.896	536.387	549.295

Guardia Ginecologia - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	339.288	346.056	354.384
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	491.968	501.781	513.857

Guardia Ginecologia - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	339.288	346.056	354.384
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Sabado / Domingo	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	525.896	536.387	549.295

Guardia UTIA / UCO - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	339.288	346.056	354.384
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	67.858	69.211	70.877
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	559.825	570.992	584.734

Guardia UTIA / UCO - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	339.288	346.056	354.384
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	67.858	69.211	70.877
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Sabado / Domingo	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719

	jun-26	jul-26	ago-26
Valor Hora Base	\$ 14.137	\$ 14.419	\$ 14.766
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	593.754	605.598	620.172

Guardia Neonatologia - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	339.288	346.056	354.384
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	67.858	69.211	70.877
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	559.825	570.992	584.734

Guardia Neonatologia - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	339.288	346.056	354.384
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	67.858	69.211	70.877
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Sabado / Domingo	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	593.754	605.598	620.172

Guardia UTIP - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	339.288	346.056	354.384
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	67.858	69.211	70.877
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	559.825	570.992	584.734

Guardia UTIP - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	339.288	346.056	354.384
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	67.858	69.211	70.877
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Sabado / Domingo	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	593.754	605.598	620.172

Guardia UTIMP - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	339.288	346.056	354.384
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	67.858	69.211	70.877
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	559.825	570.992	584.734

Guardia UTIMP - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	339.288	346.056	354.384
Adic. Area Cerrada / Cuidados Intensivos (20%)	67.858	69.211	70.877
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877

	jun-26	jul-26	ago-26
Valor Hora Base	\$ 14.137	\$ 14.419	\$ 14.766
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Sabado / Domingo	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	593.754	605.598	620.172

X



Guardia PEDIATRIA - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Lunes a Viernes)	339.288	346.056	354.384
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	491.968	501.781	513.857

Guardia PEDIATRIA - SABADO-DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Guardia Semanal (Sábado y domingo)	339.288	346.056	354.384
Adic. Jornada continua	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Sabado / Domingo	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	525.896	536.387	549.295

Demanda CLINICA Adultos - LUNES A VIERNES ()**

Valor Hora	14.137	14.419	14.766
Adic. Consultorios Externos / Demanda	2.827	2.884	2.953
Adic. Especialidad	1.414	1.442	1.477
Presentismo	1.414	1.442	1.477
	19.792	20.187	20.672

Consultorios Externos - LUNES A VIERNES - ESPECIALIDADES EN GENERAL ()**

Valor Hora	14.137	14.419	14.766
Adic. Consultorios Externos / Demanda	2.827	2.884	2.953
Adic. Especialidad	1.414	1.442	1.477
Presentismo	1.414	1.442	1.477
	19.792	20.187	20.672



Planta Piso Clinica Adultos - LUNES A VIERNES

Valor Mensual (Base 132hs)	1.866.084	1.903.308	1.949.112
Adic. Planta	373.217	380.662	389.822
Adic. Especialidad	186.608	190.331	194.911
Presentismo	186.608	190.331	194.911
	2.612.518	2.664.631	2.728.757



Planta Piso PEDIATRIA - LUNES A VIERNES (*)

Cant. 24 Horas Semanal (Lunes a Viernes)	339.288	346.056	354.384
Adic. Planta	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	491.968	501.781	513.857



	jun-26	jul-26	ago-26
Valor Hora Base	\$ 14.137	\$ 14.419	\$ 14.766

Planta Piso PEDIATRIA -SABADO Y DOMINGO (*)

Cant. 24 Horas Semanal (Sábado y domingo)	339.288	346.056	354.384
Adic. Planta	67.858	69.211	70.877
Adic. Especialidad	33.929	34.606	35.438
Adic. Sabado / Domingo	33.929	34.606	35.438
Adic. Nocturno	16.964	17.303	17.719
Presentismo	33.929	34.606	35.438
	525.896	536.387	549.295

(*) Se mensualiza multiplicando los valores por 4,33
(**) Se mensualiza multiplicando los valores por 104



